



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
#32065001-050-2018
“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 09 de Agosto de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #32065001-050-2018 para el “Suministro de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #32065001-050-2018 para el “Suministro de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #32065001-050-2018 para el “Suministro de Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 20 de Julio de 2018, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número 32065001-050-2018, para el “Suministro Vehículos para Gobierno del Estado de Baja California”.
2. A las 11:00 horas del día 25 de Julio de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 27 de Julio de 2018.
3. Con fecha del 02 de Agosto de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 01 (un) Licitante; para proceder en ese mismo acto a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 08 de Agosto de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la Partida 1 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la Partida 2 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, inciso A) Propuesta Técnica, se solicita lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- <i>Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la</i></p>

propuesta será desechada.

De igual forma en el Punto 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, inciso l) Catálogos de los bienes, se especifica lo siguiente:

l. Catálogos, folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar por parte del fabricante, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

- 1. Se aceptarán catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.*
- 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.*
- 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.*

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) Descripción general del bien.*
- b) Listado y descripción de componentes.*
- c) Listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.*
- d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.*

En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de bienes a suministrar presentados por el licitante, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante para la PARTIDA 2 se pudo observar que existen discrepancias entre las características de los bienes ofertados en su propuesta técnica y los catálogos de los bienes a ofertar, ya que en su propuesta técnica el licitante oferta un

	<p>Vehículo tipo Cargo Van con Motor 6.0L como mínimo, V8, una POTENCIA de 324HP, 4800RPM y Torque de 373 lib-pie @ 4,400 rpm como mínimo (que cumple con las características solicitadas por la convocante), mientras que en el Catálogo de bienes a suministrar, integrado a su propuesta técnica se especifica que oferta un Vehículo tipo Cargo Van que cuenta con un Motor V6 4.3L, SIDI WT , una POTENCIA de 285HP, 5300RPM y Torque de 305 lib-pie @ 3,900 rpm, por lo que las características presentadas en su propuesta técnica y su catálogo de bienes a suministrar, presentan discrepancias, incumpliendo así con lo determinado en el Punto 8.1 incisos A) e I) de las Bases de Licitación.</p> <p>En consecuencia, la Convocante considera que no se garantiza el cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1, de las bases de licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para la PARTIDA 2.</p>
--	---

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 1**; cumplía con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, por tal motivo se aceptó su propuesta. ✓

En este mismo sentido y derivado del análisis de su propuesta técnica, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA 2**; no cumplía con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desechó su propuesta para dicha Partida. En consecuencia, se pudo advertir que para la **PARTIDA 2**, no se contaba con una propuesta solvente; por lo que el “Comité de Adquisiciones” de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, acordó **declarar DESIERTA dicha partida** dentro del Procedimiento de **Licitación Pública Regional #32065001-050-2018** referente al **“SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**. C
h
W

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 3´413,209.95 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Derivado de la revisión detallada de la propuesta económica presentada por el licitante **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A. DE C.V.** se advierte que **existe un error aritmético en el resultado de la multiplicación de la cantidad de bienes para la PARTIDA 1**, por el precio unitario de cada una de esas partidas, ya que para la **PARTIDA 1 (3 Vehículos tipo Pickup doble cabina)** el licitante presenta un subtotal de **\$ 681,533.19 (seiscientos ochenta y un mil, quinientos treinta y tres pesos 19/100 m.n.)**, siendo que el precio unitario ofertado es de **\$ 681,533.19 (seiscientos ochenta y un mil, quinientos treinta y tres pesos 19/100 m.n.)** que al multiplicarlo por la cantidad de bienes ofertados (**3**), da un subtotal de **\$2´044,599.57 (Dos millones, cuarenta y cuatro mil, quinientos noventa y nueve pesos 57/100 m.n.)**, siendo este el monto que prevalece de conformidad con el Art. 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California y el Punto 22.2 de las Bases de Licitación del presente procedimiento, en donde se manifiesta “Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si

existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada”.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” hace del conocimiento de los Licitantes, que se desecha la propuesta económica presentada por el licitante **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A DE C.V. para la PARTIDA 1 (VEHÍCULO TIPO PICK-UP DOBLE CABINA).**, en virtud de que su propuesta se encuentra por encima de los precios de mercado para dicho bien; lo anterior, basado en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real es notoriamente superior al ofertado por este licitante, ya que en su propuesta económica para dicha PARTIDA, el licitante oferta un precio de **\$681,533.19 (Seiscientos ochenta y un mil, quinientos treinta y tres pesos 19/100 m.n.) por unidad, precio que no incluye IVA;** mientras que de las cotizaciones de referencia obtenidas por la Convocante se pudo determinar un monto promedio de **\$587,528.61 (quinientos ochenta y siete mil quinientos veintiocho pesos 61/100 m.n.) más IVA por pieza para dicha PARTIDA.** Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: “En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **CENTRAL DE MOTORES DE MEXICALI S.A DE C.V.** es considerada como **INSOLVENTE** para los bienes correspondientes a la **PARTIDA 1**, del presente procedimiento de contratación.

En consecuencia, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para la **PARTIDA 1** y con fundamento en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de Licitación y se procederá conforme a lo establecido en la multicitada Ley.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefe del departamento de invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno

“AREA REQUIRENTE”

JAIME EDUARDO RUIZ SÁNCHEZ

En representación de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California

“VOCAL”

CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

“REPRESENTANTE”

RAMÓN BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado de Baja California

“LICITADOR”

LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor De Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____